



**ALCALDIA DE NEIVA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN N° 1 3 0 5**

**"Por la cual modifica la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, la cual estableció el Calendario Académico para el año lectivo 2012, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media, del Municipio de Neiva"**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1850 del 2002, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 978 del 02 de noviembre del presente año la Secretaria de Educación Municipal de Neiva, estableció el Calendario Académico para el año lectivo 2012, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media del municipio de Neiva.

Que al presentar la incidencia al Ministerio de Educación Nacional para el ajuste correspondiente al modulo humano Web, este recomienda modificar la citada resolución con el fin de ajustar las vacaciones fijadas en el calendario académico del año 2011 y las correspondientes al año 2012, para no afectar la parametrización que soporta la nomina de docentes y directivos docentes, de acuerdo a la respuesta del 22 de diciembre de 2011, enviada por el MEN.

Que por lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la citada resolución con el fin de garantizar el pago oportuno y sin traumatismo, de la nomina del mes de enero del año 2012 de los docentes y directivos docentes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO: Calendario Escolar.-** Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2012, de acuerdo con las siguientes fechas:

**"PACTO POR LO NUESTRO... COMPROMISO DE TODOS"**

Carrera 5 No 9-74, Piso 5ro. Teléfono 8722165, Fax 8712199

Pág. Web: [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)





**ALCALDIA DE NEIVA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN N° 1 3 0 5**

**"Por la cual modifica la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, la cual estableció el Calendario Académico para el año lectivo 2012, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media, del Municipio de Neiva"**

SEMESTRE	SEMANAS LECTIVAS Y SEMESTRE ACADÉMICOS		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
1°	16 de Enero de 2012	08 de Junio de 2012	20
2°	03 de Julio de 2012	23 de Noviembre de 2012	20
			40 Semanas

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes, el rector o director rural del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible del establecimiento educativo y comunicarse dentro de las primeras cuatro semanas al inicio de cada semestre a los padres de familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Actividades de desarrollo institucional.** Los directivos docentes y los docentes de las Instituciones Educativas oficiales, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2012 a desarrollar actividades de desarrollo institucional, así:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
SEMANA	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1ª	11 de Enero de 2012	13 de Enero de 2012	(1) Semana
2ª	02 de Abril de 2012	06 de Abril de 2012	(1) Semana
3ª	11 de Junio de 2012	15 de junio de 2012	(1) Semana
4ª	8 de Octubre de 2012	12 de Octubre de 2012	(1) Semana
5ª	26 de Noviembre de 2012	30 de Noviembre de 2012	(1) Semana
			5 Semanas

**Parágrafo Primero.-** Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a: procesos de planeación, seguimiento y evaluación del plan operativo anual; actualización e investigación pedagógica; evaluación institucional; ajustes al proyecto educativo institucional y otras actividades en coordinación

**"PACTO POR LO NUESTRO... COMPROMISO DE TODOS"**

Carrera 5 No 9-74, Piso 5ro. Teléfono 8722165, Fax 8712199

Pág. Web: [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)





**ALCALDIA DE NEIVA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 1305**

**"Por la cual modifica la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, la cual estableció el Calendario Académico para el año lectivo 2012, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media, del Municipio de Neiva"**

con los organismos e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo

**Parágrafo Segundo.-** Las actividades de desarrollo institucional programadas para la primera, segunda y quinta semana, se deben realizar en forma presencial y las actividades de la tercera y cuarta semana se realizarán de manera individual o grupal, en modalidad no presencial, de acuerdo con el plan elaborado por el Rector y aprobado por el Consejo Directivo. De la ejecución de este plan, el rector presentará un informe a la Secretaría de Educación a más tardar, quince (15) días después de finalizar las referidas semanas. El área de Calidad de la SEM consolidará los informes y los entregará al comité directivo.

El área de calidad educativa de la SEM orientará el plan de trabajo que realizarán las I.E. en las semanas de desarrollo institucional

**Parágrafo Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 3011 de 1997, en cada una de las Instituciones Educativas que ofrezcan el servicio de educación formal para jóvenes y adultos en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, correspondientes a la educación básica – Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados 1, 2, 3 y 4, se sujetarán a los tiempos establecidos en la presente resolución para la educación formal regular. En aquellas donde se desarrolle el nivel de la educación media - Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados 5 y 6 - en cualquiera de sus modalidades (presencial, semipresencial, y en jornadas, diurna, nocturna, sabatina y/o dominical), se ajustarán las dos semanas adicionales que ordena la norma, desarrollando actividades académicas con los estudiantes de la siguiente forma:

SEMESTRE	SEMANAS LECTIVAS Y SEMESTRE ACADÉMICOS		
	DESDE	HASTA	DURACION (en semanas)
1º	16 de Enero de 2012	23 de Junio de 2012	22
2º	09 de Julio de 2012	15 de Diciembre de 2012	22
			44 Semanas

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TERCERO.- Receso Estudiantil.** En las instituciones educativas oficiales, los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas calendario para receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:

**"PACTO POR LO NUESTRO... COMPROMISO DE TODOS"**

Carrera 5 No 9-74, Piso 5ro. Teléfono 8722165, Fax 8712199

Pág. Web: [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)





**ALCALDIA DE NEIVA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 1 3 0 5**

**"Por la cual modifica la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, la cual estableció el Calendario Académico para el año lectivo 2012, para los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media, del Municipio de Neiva"**

<b>RECESO ESTUDIANTIL</b>			
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>12 Semanas</b>
2 de Abril de 2012	6 de Abril de 2012	(1) Semana	
11 de Junio de 2012	29 de Junio de 2012	(3) Semana	
8 de Octubre de 2012	12 de Octubre de 2012	(1) Semana	
26 de Noviembre 2012	11 de Enero de 2013	(7) Semanas	

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N° 978 del 02 de noviembre de 2011, el cual quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO.- Vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales.** Los directivos docentes y docentes, disfrutarán de siete (7) semanas de vacaciones, distribuidas de la siguiente manera:

<b>VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES</b>			
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>7 Semanas</b>
19 de Junio de 2012	29 de junio de 2012	(2) Semanas	
3 de Diciembre de 2012	04 de Enero de 2013	(5) Semanas	

**ARTÍCULO QUINTO:** Los artículos QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y NOVENO de la Resolución N° 978 de 2011, no sufren ninguna modificación, por lo cual, continuarán vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los

**RAMIRO FALLA CUENCA**

Secretario de Educación de Neiva (E)

**22 DIC 2011**

Proyecto: Ulpiano Manrique Plata, Líder Cobertura Educativa

Reviso: Jairo Medina Bustos, Líder Asuntos legales y públicos



**"PACTO POR LO NUESTRO... COMPROMISO DE TODOS"**  
Carrera 5 No 9-74, Piso 5ro. Teléfono 8722165, Fax 8712199  
Pág. Web: [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)